



Reglamento de la Campaña de Ahorros “Ahorra con Punche”

El presente Reglamento regula las disposiciones dentro de las cuales se desarrollará la presente campaña y el sorteo de un auto de la Campaña de Ahorros “Ahorra con Punche”.

I. Introducción

La Cooperativa Santo Cristo de Bagazán es una Cooperativa de Ahorro y Crédito identificada con RUC N° 20104038639 busca ofrecer a sus socios una cuenta de ahorros de libre disponibilidad con una súper tasa para premiar su confianza y adicionalmente la posibilidad de participar en un sorteo por un auto.

II. Entidad organizadora

Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Cristo de Bagazán

III. Vigencia de la campaña

Del 01 de abril al 30 de diciembre del 2024

IV. Alcance de la campaña

Participa toda la red de oficinas de la Cooperativa Santo Cristo de Bagazán: Rioja, Soritor, Moyobamba, Nueva Cajamarca, Chachapoyas, Jaén, Bagua Grande, Chiclayo, Rodríguez de Mendoza, Tarapoto y Bellavista

V. Mecanismo y condiciones

- La tasa de interés se encuentra en función al rango del saldo de la cuenta:

RANGO	TEA CAMPAÑA
De S/500 a S/4,999.99	2.50%
De S/5,000 a S/9,999.99	4.00%
De S/10,000 a S/49,999.99	5.50%
De S/50,000 a S/199,999.99	6.00%
Más de S/200,000	7.00%

- El saldo mínimo de apertura es de S/500.00
- La presente campaña es válida sólo para cuentas nuevas. Se considera capital nuevo, al dinero que no es parte de los saldos que mantiene el socio en todas sus cuentas al cierre del mes anterior, por lo que no aplica para traslados de saldos de cuentas ya existentes.
- El tarifario ofrecido solo aplica para nuevas aperturas de cuenta que se generen durante la vigencia de la campaña.
- La tasa se aplica según el saldo de la cuenta. El interés diario se calcula dependiendo del saldo al fin de cada día, se toma en cuenta el interés generado al día anterior, es decir se capitalizan. El pago del interés total mensual se realizará el último día del mes.

- La campaña solo aplica para cuentas en moneda nacional, siendo no aplicable para moneda extranjera.
- La campaña solo aplica para personas naturales, siendo no aplicable para personas jurídicas.
- La campaña solo aplica para personas mayores de edad, siendo no aplicable para menores de edad
- La campaña aplica tanto para cuentas individuales como para cuentas mancomunadas.
- **La tasa ofrecida es promocional y se mantendrá en la cuenta hasta el 30/12/2024.** Luego de dicho plazo se aplicará la tasa vigente según tarifario del producto Ahorro Libre.

VI. Del sorteo

- Los socios podrán participar del sorteo de acuerdo a un número de opciones
- El número de opciones dependerá del monto de apertura de la cuenta de ahorros, a mayor rango se obtienen mayor cantidad de opciones

RANGO	Opciones
De S/500 a S/4,999.99	1
De S/5,000 a S/9,999.99	2
De S/10,000 a S/49,999.99	4
De S/50,000 a S/199,999.99	6
Más de S/200,000	7

- Para poder conservar las opciones y participar del sorteo, los socios deberán mantener como mínimo, hasta la finalización de la campaña, el límite inferior del rango donde realizó la apertura. Por ejemplo, si un socio apertura una cuenta en el rango de S/50,000 a S/199,999.99, tendrá que mantener como mínimo S/50,000.00 hasta la finalización de la campaña para poder participar en él. Si en algún día de algún mes el saldo de la cuenta cae por debajo de lo indicado anteriormente el socio automáticamente no podrá participar del sorteo.
- Las opciones para participar del sorteo son por cuenta y no por socio, es decir, si un socio apertura una cuenta por S/10,000 y otra por S/3,000 tendrá 5 opciones.
- El sorteo será realizado el 31 de diciembre del 2024 en la Oficina Principal de Rioja, contando con la presencia de la Gerencia General y un notario. Será transmitidos por Facebook Live, siendo el ganador publicado en nuestras redes sociales.
- Para la realización de los sorteos el área de Tecnología de la Información brindará la información correspondiente de los socios que abrieron sus cuentas y mantuvieron las condiciones descritas anteriormente. El sorteo podrá ser realizado de forma física (impresión de tickets y colocados en un ánfora con el nombre del socio titular de los depósitos) o virtual (a través de alguna plataforma digital)
- El socio podrá obtener una opción adicional para el sorteo si al cierre de cada mes durante la vigencia de campaña, incrementa su stock de saldo en mínimo S/1,000. Esto se calculará, como la diferencia entre el saldo total de todas las cuentas del socio desde el 01 de cada mes contra el saldo de cierre de mes.

VII. Entrega del premio

El proceso de entrega del premio inicia el siguiente día de realizado el sorteo (transferencia de bienes). Culminado el proceso, el titular del depósito deberá apersonarse a la Oficina Principal de Rioja con su DNI vigente firmar el acta de entrega correspondiente y tomarse la foto respectiva para constatación de la entrega. Se le comunicará por los medios que elija (celular, correo electrónico, etc), el socio, la fecha en la que tendrá que acercarse.

VIII. Condiciones para ser declarado ganador

- El notario público dará su conformidad a los actos del sorteo
- El premio será entregado al ganador(a) para lo cual este deberá dejar constancia del recibo de su premio mediante la firma del Acta de Entrega suministrado por la Coopac SCB
- El ganador concede a la Cooperativa el derecho de publicar su nombre, voz, imagen y fotografía en cualquier medio publicitario o material de divulgación sin que ello implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen, así como se compromete a contribuir en las campañas publicitarias futuras de la Cooperativa.